

# Informe de Seguimiento Máster Universitario en Dirección Financiera de la Universidad Loyola Andalucía

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Loyola Andalucía, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	4314196
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Dirección Financiera
<b>Universidad</b>	Universidad Loyola Andalucía
<b>Centro</b>	Escuela de Postgrado (Loyola Leadership School) (Sevilla)
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Económicas y Empresariales
<b>Universidad/es Participante/s</b>	

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

### MOTIVACIÓN

#### 1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

##### *Satisfactorio*

Según el Autoinforme de Seguimiento, se ha seguido el desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida en la memoria. El número de alumnos matriculados ha aumentado de 7 en el curso 2013/14 a 15 en el 2014/15. Aunque no se ha cubierto la totalidad de las plazas ofertadas, se señala que se han podido realizar todas las actividades formativas del programa sin incidencias cumpliendo con lo establecido en la memoria

El título está sujeto a revisiones periódicas cumpliendo con el procedimiento P-2.4 del Sistema de Garantía de

Id. ministerio:4314196

Calidad. Además, se han realizado reuniones de coordinación adicionales, aunque no se aporta información sobre el procedimiento para realizar las revisiones ni sobre las reuniones de coordinación adicionales.

Fruto de la revisión del título se han identificado fortalezas y debilidades, han surgido propuestas de mejora y se han atendido las recomendaciones indicadas por la Agencia Andaluza del Conocimiento. Por ejemplo, se propone anticipar el proceso de búsqueda de prácticas para agilizar su asignación; profundizar más en las sesiones preparatorias del Trabajo de Fin de Máster y pedir al alumnado que lo comience con antelación; homogeneizar el nivel del alumnado.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda informar en próximos autoinformes sobre el procedimiento para realizar las revisiones del título y las reuniones de coordinación adicionales que se mantengan.

## **2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.**

### ***Mejorable***

Según el Autoinforme de Seguimiento, se han implementado algunos procedimientos del SGC en el curso 2014/15 y se han consolidado los del curso 2013/14. En particular, se han implementado la mayoría de los procedimientos, aunque se han realizado modificaciones en las afirmaciones de algunas herramientas de evaluación, o se ha decidido suprimir algunas encuestas incorporando las afirmaciones más relevantes de cada una de ellas en otras herramientas. En definitiva, se han adaptado las herramientas de los distintos procedimientos a las necesidades reales de obtención de información.

La implementación del SCGT y de los procedimientos correspondientes que lo componen han permitido obtener información relevante sobre el desarrollo del título y elaborar un plan de mejora.

Se indica el nombre de las personas que componen la Comisión de Garantía de Calidad del Título, que ha sido renovada en noviembre de 2015. Se encarga del seguimiento del título y de impulsar el plan de mejora y se ha reunido una vez durante el curso, aunque se quiere ampliar la periodicidad de las reuniones. En el criterio VI Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el informe de verificación, modificación y/o seguimiento se proporciona un enlace a la página web del título, donde se explica el funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad del Título. No se informa sobre los temas tratados y conclusiones o acuerdos alcanzados.

Se indica que se ha habilitado un gestor documental en la intranet de la universidad con acceso para los responsables académicos y miembros de las Comisiones de Garantía de Calidad, con toda la información sobre el SGCT. Sin embargo, se utilizan como complemento algunas bases de datos que generan informes específicos. Es por ello que están trabajando para conseguir la implementación de una herramienta informática.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda informar en próximos autoinformes sobre la periodicidad de las reuniones de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad, describir brevemente los matices de las reuniones y las conclusiones o acuerdos alcanzados (o aportar un enlace a la página web que contenga dicha información).

RECOMENDACIÓN: Se recomienda poner los mecanismos necesarios para contar con una aplicación única y funcional como gestor documental.

## **3. Profesorado**

### ***Mejorable***

En el Autoinforme de Seguimiento se indica que en el curso 2014/15 participaron en la impartición del título 43 profesores, de los cuales el 30% son doctores y el 70% profesionales en activo en empresas de diversos sectores. Más del 60% del profesorado del título tiene más de dos quinquenios docentes. La cualificación del profesorado se considera adecuada para llevar a cabo el programa propuesto. La valoración general del alumnado sobre la labor docente del profesorado es muy alta (8.34 sobre 10).

Además de tener en cuenta la categoría profesional, sería interesante valorar la experiencia docente e investigadora del profesorado del título en base al número de sexenios, participación en proyectos de innovación educativa,

Id. ministerio:4314196

número de asignaturas implicadas en dichos proyectos.... Se indica que la primera convocatoria de proyectos de innovación docente se va a resolver en el curso 2015/16, por lo que no hay datos para el curso 2014/15.

Además, la Universidad Loyola Andalucía va a iniciar el proceso de acreditación de su Programa Docencia de evaluación de la actividad docente del profesorado, por lo que sería interesante informar de los resultados una vez estén disponibles.

En cuanto a los mecanismos de coordinación docente, se indica que se han mantenido los mismos que fueron comunicados en el Autoinforme de Seguimiento de la convocatoria 2013/14 y no se han detectado problemas. Sin embargo, no se explican dichos mecanismos.

La escuela de idiomas de la universidad (LoyolaSol) prepara cada curso un plan de mejora del nivel de idiomas del personal de la universidad. Además, existe la Unidad de Formación e Innovación Docente (UFI) de la Universidad Loyola Andalucía para facilitar la innovación en las metodologías docentes. Sin embargo, no se facilita la tasa de participación del profesorado del título.

Para la asignatura de prácticas existe un tutor profesional, con experiencia profesional en el área en la que el estudiante desarrolla su actividad, y un tutor académico, un profesional con 25 años de experiencia en los ámbitos económico y financiero, en los que ha desarrollado durante 20 años labores directivas en multinacionales. Ambos tutores elaboran el plan de prácticas y realizan su seguimiento.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda informar en próximos autoinformes sobre la experiencia docente e investigadora del profesorado del título en base al número de sexenios, participación en proyectos de innovación educativa, número de asignaturas implicadas en dichos proyectos.... y valorar las modificaciones a lo largo de los cursos académicos.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda informar sobre los resultados de la evaluación de la docencia del profesorado a través del programa Docencia una vez se tengan los resultados.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda informar sobre los mecanismos de coordinación docente.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda informar sobre la tasa de participación del profesorado en cursos de innovación en las metodologías docentes.

#### **4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

##### ***Satisfactorio***

Las infraestructuras, servicios y dotación de recursos es adecuado para el correcto desarrollo de la docencia. Las aulas se encuentran equipadas con el mobiliario y los medios necesarios para la docencia. El tamaño de las aulas se adecúa al tamaño de los grupos y el tipo de mobiliario facilita la aplicación de las nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje adaptadas al Espacio Europeo de Enseñanza. El alumnado del título valora las aulas con 9.6 sobre 10 en el curso 2014/15.

Los recursos humanos son adecuados para el correcto desarrollo de la docencia. Destacan las figuras de Postgraduate Education Manager, con funciones como detectar las necesidades de investigación, relacionarse con empresas y desarrollar programas de postgrado, y Program Manager, encargado de los aspectos logísticos de la docencia.

El alumnado cuenta también con la orientación y el apoyo de los servicios transversales de la universidad (Biblioteca, Secretaría General, Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento,...).

El título cuenta con el Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento (SEE) para la orientación profesional del alumnado, aunque éste ha manifestado la necesidad de mejorar los servicios prestados.

El alumnado dispone, además, de tutorías académicas, que se pueden solicitar mediante correo electrónico si son individuales o en pequeños grupos. En el caso de grupos grandes se pueden realizar a través del Program Manager.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda informar sobre el funcionamiento del Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento y analizar las causas por las que el alumnado demanda una mejora en sus servicios.

#### **5. Indicadores**

### **Mejorable**

En el Autoinforme de Seguimiento se ofrecen los resultados de la tasa de éxito, tasa de rendimiento, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de graduación, nota media de acceso y nota media del título para los cursos 2013/14 y 2014/15 comparándolos con los del total de másteres de la Escuela de Postgrado. Se valoran positivamente los resultados. Altas tasas de rendimiento y éxito, aunque han descendido ligeramente en el curso 2014/15. La tasa de abandono es cero y la de graduación es del 100%.

También se ofrecen los resultados de las encuestas de valoración del profesorado, por encima de 8 sobre 10 y similares a la media de la Escuela de Postgrado. No se ofrecen datos de los resultados del resto de procedimientos establecidos en el SGCT.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda, en próximos autoinformes, identificar y analizar los resultados de los indicadores de todos los procedimientos del SGCT.

### **6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento**

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Se han atendido las recomendaciones del informe de Seguimiento de fecha 12-01-2015, así como las del informe de seguimiento de fecha 30-10-2015. Sin embargo, la URL del título proporcionada (<https://www.uloyola.es/en/master-oficial-en-direccion-financiera>) da error (fecha de consulta 19-05-2016) y debería corregirse por esta otra <https://www.uloyola.es/master-oficial-en-direccion-financiera>.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda corregir la URL del título, ya que la proporcionada (<https://www.uloyola.es/en/master-oficial-en-direccion-financiera>) da error.

### **7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

En el curso 2014/15 se realizó un cambio en la planificación temporal de la asignatura del plan de estudios verificado Valoración de empresas, que se pasó del segundo al primer semestre. Este cambio se recoge en la memoria. Sin embargo, en el Autoinforme no se justifica esta modificación.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda justificar el cambio en la planificación temporal de la asignatura Valoración de empresas.

### **8. Plan de mejora del título**

#### **Satisfactorio**

Se presenta un plan de mejora del título proponiendo acciones de mejora enmarcadas en distintos criterios del autoinforme (Diseño, organización y desarrollo del programa formativo; Información relativa a la aplicación del SGC y de su contribución al título; Profesorado; e Infraestructuras, servicios y dotación de recursos). Las acciones de



mejora propuestas provienen del análisis de los indicadores del SGCT. Entre otros, se especifica el grado de prioridad de las acciones de mejora y los responsables de su ejecución.

## **CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

**Existen evidencias de que el título esta siendo sometido periódicamente a análisis y evaluación basada en los indicadores generados por el SGIC y que de este análisis se derivan acciones de mejora. Aunque hay aspectos mejorables (ver las recomendaciones del informe), la implantación se ajusta por norma general a lo previsto en la memoria.**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

**En Córdoba, a 21 de septiembre de 2016**

**La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas**